

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 4258

CAUQUENES,

13 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para ocupación de Bien Nacional de Uso Público;
- 2.- La Autorización exenta del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 3588 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriencoop Ltda. RUT: 70.010.920-8 en una organización que promueve el bienestar y la ayuda mutua para sus asociados.

DECRETO :

AUTORIZASE a Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriencoop Ltda. RUT: 70.010.920-8, para instalar Clínica Oftalmológica Móvil en Bien Nacional de Uso Público en Avda. Claudina Urrutia Frente al N° 356, el día miércoles 20 de junio de 2018 desde las 10:00 hasta las 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DEL ALCALDE

ALEJANDRA FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

Ilse Aranis Vilches
18 jun 2018.